



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

PROPUESTA TÉCNICA MOTIVANDO LA MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SES-465 MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Ref.: SES-465

Suministro: "**MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**"

Empresa adjudicataria: *UTE DEMAIN-SEGURIDAD MAR S.L.*

Presupuesto de adjudicación: 449,904.46 € (sin I.V.A.).

i. Antecedentes

El día 5 de Febrero de 2021 se adjudicó a la *UTE DEMAIN-SEGURIDAD MAR S.L.* el contrato para la realización del suministro de "**MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**" por un importe de 449,904.46 € sin I.V.A, comenzando el plazo de ejecución de dicho contrato el día 1 de Marzo de 2021.

El objeto principal del contrato que nos ocupa es la modernización de los sistemas de detección, alarma y extinción automatizada de incendios, para convertirlo en un sistema que, por una parte, dé un paso adelante en la precisión y fiabilidad de éstos con el cambio de varios sistemas convencionales a analógicos, lo que proporciona una mayor capacidad de control e información de cada punto (detector, pulsador, ...), y siempre con el objetivo de mejorar la seguridad y la adecuación a la normativa vigente; por otro lado, el sistema permitirá dar un salto de calidad en su gestión al conectarlo a la plataforma "Smart_Viport", permitiendo una gestión centralizada homogénea e independiente de las marcas y modelos propuestos, pero que tengan la capacidad de comunicarse mediante protocolos estándar (Modbus), huyendo de softwares y licencias propietarias que en el futuro impidan el crecimiento del sistema ante nuevas necesidades o cambios tecnológicos, esta integración además aportará la facilidad de poder distribuir, allí donde se necesite, la información recepcionada para una mejor gestión y control de las alarmas, además, propicia la interoperabilidad con otros sistemas conectados permitiendo la ejecución automática de acciones a partir de eventos procesados.

pág. 1

CSV : GEN-c29d-3bff-2130-5909-a8d9-1fd4-473e-a7ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DAVID SILVEIRA VILA | FECHA : 21/09/2021 11:40 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE NIETO FERNÁNDEZ | FECHA : 21/09/2021 13:39 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : DOLORES ROIS ORZA | FECHA : 21/09/2021 16:53 | Sin acción específica



Es esa importante innovación tecnológica planteada en el proyecto, la que hace que la generación del Pliego de Prescripciones Técnicas haya sido compleja, no obstante, se ha conseguido un PPT equilibrado y realizable tecnológicamente, así como la idoneidad de la oferta que finalmente ha resultado adjudicatario del contrato.

ii. Objeto del informe

Es objeto de este informe justificar técnicamente las modificaciones tecnológicas que motivan el coste económico adicional de la oferta adjudicataria del presente contrato, amparadas en los supuestos recogidos en la normativa vigente, *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

iii. Circunstancias que motivan la modificación del contrato

A continuación, se relacionan las modificaciones propuestas para atender a causas imprevistas acaecidas con posterioridad a la formalización del contrato, así como las circunstancias que las motivan atendiendo en todo momento a lo estipulado en el artículo 205 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

1.- Modificaciones derivadas de circunstancias sobrevenidas acaecidas posteriormente a la licitación de la obra (art. 205.2.b de la Ley 9/2017):

- a) Durante el proceso de redacción de proyecto y siguiendo la filosofía del proyecto smartviport de la APV, se incluyeron en el mismo, como módulos de comunicaciones para la conectividad entre las centrales contraincendios y la red LAN de la APV, tarjetas conversoras de protocolos propietarios de las posibles marcas a instalar a protocolo estándar Modbus, con el fin de poder procesar la información emitida por estas en la plataforma smart_viport a través de protocolos abiertos e independientes de protocolos propietarios de los fabricantes.
- b) Una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de los replanteos necesarios para poner en marcha esta parte de su ejecución, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de algunos componentes tecnológicos no contemplados en la valoración inicial realizada para la publicación del PPT.
- c) Dichas circunstancias sobrevenidas son debidas a la evolución tecnológica de ciertos componentes de comunicaciones incluidos en la licitación inicial, estos no existían en el momento de la redacción de los pliegos técnicos, por lo tanto, no se pudo prever su inclusión. La utilización de estos nuevos componentes a la hora de realizar la implantación de los sistemas conlleva un valor tecnológico y funcional añadido importante para conseguir los objetivos marcados, simplificando la transmisión de los datos recabados de las centrales y su procesado desde la plataforma.
- d) Así mismo, la sustitución de algunos de los componentes inicialmente previstos en la licitación por los aquí relacionados va a suponer una mejora sustancial en los desarrollos software necesarios para la puesta en marcha del proyecto, su integración en la plataforma smart_viport y el posterior coste de mantenimiento de los sistemas objeto de este contrato.



2.- Legislación aplicable:

- Ley 9/2017 Artículo 205. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevistas y modificaciones no sustanciales.
- Punto 2b) Cuando las necesidades de modificar un contrato vigente se deriven de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento que tuvo lugar la licitación del contrato.
- Punto 2b 1º) Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- Punto 2b 2º) Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
- Punto 2b 3º) Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda..... del 50% de su precio inicial.

3.- Componente de la modificación tecnológica:

A continuación, se plasma cuadro de los componentes de comunicaciones de las centrales contraincendios que se sustituyen por los nuevos sistemas, así como la valoración económica de la modificación prevista.

MODIFICACIONES TARJETAS DE COMUNICACIONES INICIALES Y NUEVAS TARJETAS PARA SUSTITUCIÓN (SES-465)								
MODELO CENTRAL	EQUIPAMIENTO PREVISTO	UNID.	VAL. INIC.	VAL. TOT.	NVO. EQUIPAM.	UNID.	VALOR	VAL. MODIF.
NOTIFIER RP1r-SUPRA	Tarjeta Comunicaciones RS232	11	259.77	2,857.47				
	Convertidor RS232 - IP	11	176.81	1,944.91	UCIP MODBUS	13	1,825.74	23,734.62
MORLEY DXc	Convertidor RS232 - IP	2	176.81	353.62	IBOX-MBS-NID3K	2	2,924.30	5,848.60
MORLEY VSN PLUS	Tarjeta Comunicaciones RS232	3	259.77	779.31				
	Convertidor RS232 - IP	2	176.81	353.62	UCIP MODBUS	2	1,825.74	3,651.48
NOTIFIER ID60					IBOX-MBS-NID3K	2	2,924.30	5,848.60
TOTALES		29		6,288.93		19		39,083.30
DIFERENCIA								32,794.37

iv. Balance económico

A la vista de la tabla anterior, se refleja en la siguiente tabla el resumen del balance económico de la modificación propuesta.

RESUMEN VALORACIÓN ECONÓMICA MODIFICACIÓN PROYECTO SES-465							
EQUIPAMIENTO PREVISTO	UNID.	VAL. INIC.	VAL. TOT.	NVO. EQUIPAM.	UNID.	VALOR	VAL. MODIF.
Tarjeta Comunicaciones RS232	14	259.77	3,636.78	UCIP MODBUS	15	1,825.74	27,386.10
Convertidor RS232 - IP	15	176.81	2,652.15	IBOX-MBS-NID3K	4	2,924.30	11,697.20
TOTALES	29.00		6,288.93		19		39,083.30
VALOR MODIFICACIÓN PROYECTO							32,794.37



A la vista de la tabla anterior, se constata que la modificación propuesta resultado de sustituir los componentes inicialmente contemplados por el nuevo equipamiento, 32.794,37 Eur., supondrá un incremento presupuestario líquido aproximado respecto del primitivo de un **7,29%**.

La diferencia económica reflejada se sustenta en las mayores prestaciones de los nuevos sistemas de comunicaciones, permitiendo estos mediante un único elemento realizar las funciones que con los elementos anteriores sería necesario un mayor número y conllevaría cierta complejidad en la interacción entre ellos, así mismo aumenta el conocimiento de los sistemas contraincendios conectados al permitir una conectividad directa a través de la red LAN de la APV.

Las modificaciones técnicas previstas han sido fruto de los replanteos realizados y consensuados conjuntamente entre el personal de la APV, la empresa PIXELING como consultora del proyecto y la empresa adjudicataria UTE DEMAIN-SEGURIDAD MAR.

v. Conclusión y propuesta

Atendiendo al artículo 205 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se considera que las modificaciones propuestas se encuentran justificadas atendiendo a los supuestos recogidos en dicho artículo y se limitan a introducir las modificaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las hacen necesarias sin alterar las condiciones esenciales de la licitación ni adjudicación y sin sobrepasar el límite porcentual establecido sobre el valor de adjudicación del contrato.

Por todo ello, **se PROPONE al órgano de contratación:**

- APROBAR la modificación planteada del contrato "**SES-465 MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**", considerando suficientemente motivada la propuesta técnica inicial y el incremento de la partida de inversión en **32.794,37 Euros**.

En Vigo, a 20 de Septiembre de 2021

FIRMAS:

La Jefa de Área de Explotación:

Dolores Rois Orza.

El Jefe de Dpto. de Tecnologías:

David Silveira Vila.

El Jefe de División Adjunto a Explotac.:

Carlos E. Nieto Fernandez

